

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Martes 22 de Abril de 2008

N° 17.851

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS	TIRADA 300 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
--	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 1668 del 14/04/08 – Modifica Art. 69 y 86 Dto. N° 4118/97 – Ejercicio de Cargo sin Estabilidad o de Mayor Jerarquía	2204
M.D.H. N° 1669 del 14/04/08 – Aprueba Programa XI Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina – Perú 2008	2204
M.D.E. N° 1670 del 14/04/08 – Designa a la Ing. Agr. Gloria Susana Parraga en el cargo de Jefe de Programa Cultivos Intensivos de la Secretaría de Asuntos Agrarios	2205
M.D.E. N° 1671 del 14/04/08 – Designa al Lic. Pedro Argañaraz en el cargo de Jefe de Programa Desarrollo Geológico – Minero de la Secretaría de Minería	2206
M.D.E. N° 1675 del 14/04/08 – Designa al Dr. Eduardo Néstor Benítez en el cargo de Jefe de Programa Desarrollo Ganadero de la Secretaría de Asuntos Agrarios	2206
M.D.E. N° 1676 del 14/04/08 – Designa al Ing. Agr. Wilfredo Bernal en el cargo de Director Gral. de Agricultura de la Secretaría de Asuntos Agrarios	2207
M.D.E. N° 1677 del 14/04/08 – Designa al Ing. Norberto Beremundo Marina en el cargo de Director Gral. de Riego de la Secretaría de Asuntos Agrarios	2207
M.D.E. N° 1678 del 14/04/08 – Designa a la Ing. Mirta Aida Terán como Jefe de Programa Créditos de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios	2208
M.D.E. N° 1679 del 14/04/08 – Designa al Ing. Luis César Basan como Jefe de Programa Asistencia Técnica de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios	2208
M.ED. N° 1680 del 14/04/08 – Contratos de Locación de Servicios – Sra. Cinthia Vanesa Elías y otros (U.C.E.P.E)	2209
M.F. y O.P. N° 1682 del 14/04/08 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Emanuel Mateo Rodríguez	2209
M.F. y O.P. N° 1683 del 14/04/08 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Roque Benedicto Rodríguez	2210
M.F. y O.P. N° 1684 del 14/04/08 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Arnaldo Miguel Vilte	2211
M.ED. N° 1686 del 14/04/08 – Autoriza creación de Anexo dependiente del Inst. Superior de Formación Docente Rural N° 6012 de El Carril – Chicoana	2211

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1672 del 14/04/08 – Autoriza Comisión de Servicios al Ministerio de Turismo – Sra. Norma Isabel Rosa	2212
S.G.G. N° 1673 del 14/04/08 – Autoriza prestación de Servicios en la Cámara de Diputados – Sr. Ernesto Miguel Araoz	2212
S.G.G. N° 1674 del 14/04/08 – Deja sin efecto Afectación – Prof. María Eugenia Carante	2212
M.D.H. N° 1681 del 14/04/08 – Designa Miembros Integrantes de la Comisión Directiva de la Coop. Asistencial de la Municipalidad de Isla de Cañas – Sra. Angelina Lucia Canchi y otros	2213
M.E.D. N° 1685 del 14/04/08 – Cesantía de Personal – Prof. Raúl Augusto Velázquez	2213
S.G.G. N° 1687 del 14/04/08 – Designación de Personal en Cargo Político – Sr. Adolfo Rodríguez Aguilar	2213

RESOLUCIONES DELEGADAS

Pág.

S.G.G. Nº 69D del 08/04/08 – Ley Nº 6838 y artículo 102 del Decreto Reglamentario Nº 1448/96 – Establece nuevas Unidades Operativas en el ámbito de la Gobernación	2213
M.S.P. Nº 71D del 10/04/08 – Aprueba Carta de Servicios de la Coordinación Región Operativa de Atención Primaria Norte-Oeste	2214

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.J.S. y D.H. Nº 67D del 08/04/08 – Rectifica parcialmente – Dcto. Nº 313/08 – Aclaratoria – Sra. Raquel Ester Cari	2218
S.G.G. Nº 68D del 08/04/08 – Afectación de personal – Dra. Mabel del Valle Giménez	2218
M.ED. – M.F. y O.P. Nº 70 DC del 08/04/08 – Dcto. Nº 1320/08 – Aclaratoria	2218
M.ED. Nº 72D del 14/04/08 – Dcto Nº 529/08 – Aclaratoria – Ing. Rolando Guillermo Mazzaglia	2218

RESOLUCION

Nº 2711 – Ministerio de Desarrollo Humano Nº 182/08	2218
---	------

LICITACION PUBLICA

Nº 2712 – Ministerio de Salud Pública Nº 08/08	2219
--	------

LICITACION PRIVADA

Nº 2709 – Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) UDAI Salta Nº 08/2008	2219
--	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

Nº 2702 – Campo Duran 1 – Dpto. San Martín, Lugar: Campo Duran – Expte. Nº 18.921	2220
Nº 2294 – Joaquina – Dpto. La Poma, Lugar: Salinas Grandes – Expte. Nº 18.808	2220

SUCESORIOS

Nº 2707 – Cruz, Eusebio Celín – Expte. Nº B 96.601/97	2220
Nº 2706 – Jurado, Jesús – Expte. Nº 204.979/07	2221
Nº 2704 – Ortega Castro, Antonio – Expte. Nº 205.801/07	2221
Nº 2703 – Torres, Teresa Saturnina – Expte. Nº 210.631/08	2221
Nº 2698 – Quinteros, Eleodoro – Expte. Nº 191.298/07	2221
Nº 2693 – López, Néstor – Expte. Nº 1-158.615/06	2221
Nº 2689 – Casimiro, Domingo – Expte. Nº 2-158.166/06	2222
Nº 2685 – Quipildor, Remigio – Expte. Nº 201.070/07	2222
Nº 2682 – Guaymás, Nicolás Alejandro – Expte. Nº 188.622/07	2222
Nº 2680 – Viveros, María Jesús – Expte. Nº 1-194.672/07	2222
Nº 2676 – Choque, Guillermo – Lera de Choque, María Ester – Expte. Nº 2-207.380/07	2222
Nº 2674 – Luna Claro Elmidio – Expte. Nº 007.686/07	2223
Nº 2673 – Méndez, Asunción – Expte. Nº 185.121/07	2223
Nº 2671 – Soria, Francisca Rosario – Expte. Nº 7.366/07	2223
Nº 2668 – Zarate, Anastacia – Expte. Nº 131.757/05	2223
Nº 2667 – Rojas Bersabé Viterba y Rivadeneira Jesús Edmundo – Expte. Nº 007.182/07	2223

	Pág.
N° 2666 – Sánchez de Zelaya, Eliria y Zelaya, Miguel José – Expte. N° 201.461/07	2223
N° 2661 – Alcoba, Florencio Vicente – Expte. N° 210.253/08	2224
N° 2660 – Contreras, Francisco Nicolás – Expte. N° 190.192/07	2224
N° 2658 – Camargo Ríos, Alfonso – Ordoñez, Francisca – Expte. N° 190.826/07	2224
N° 2654 – Paz, Francisco Durval – Expte. N° 196.834/07	2224
N° 2653 – Salva, Mónica Ester – Expte. N° 094.216/04	2224
N° 2642 – Peñaloza, Carmen – Expte. N° 111.132/04	2225
N° 2638 – Del Río, Beatriz Justa – Expte. N° 210.949/8	2225

REMATE JUDICIAL

N° 2699 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. N° 102.785/04	2225
--	------

POSESION VEINTEAÑAL

N° 2622 – Villa, Carlos Alberto vs. Cruz de Brito, Dominga y/o Cruz de Brito, Ana – Expte. N° 007.955/08	2225
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 2717 – Direc. Gral. de Rentas c/Serna, José – Expte. N° 145.563/05	2225
N° 2716 – Direc. Gral. de Rentas c/Vázquez González, Domingo – Expte. N° 146.226/05	2226
N° 2715 – Direc. Gral. de Rentas c/Velásquez, Ana – Expte. N° 198.703/07	2226
N° 2713 – Direc. Gral. de Rentas c/Gutiérrez, Felicia – Expte. N° 168.760/06	2226
N° 2684 – Sonia Aida Ledesma – Expte. N° 204.864/07	2226
N° 2683 – Héctor Ramón Soria – Expte. N° 138.780/05	2227
N° 2675 – Serono Argentina S.A. – IPSS s/Cancelación de Títulos – Expte. N° 167.542/06	2227
N° 2645 – Instituto Provincial de Salud de Salta c/Salazar, Víctor Hugo – Expte. N° 171.050/06	2227

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

N° 2679 – Instituto para Investigaciones Cardiológicas – Institute for Cardiology Research in Salta, para el día 15/05/08 – Hs. 10.30	2227
N° 2678 – Instituto para Investigaciones Cardiológicas – Institute for Cardiology Research in Salta, para el día 15/05/08	2227

ASAMBLEAS

N° 2714 – Asociación de Amigos del Niño Aislado – A.D.A.N.A., para el día 06/05/08	2228
N° 2710 – Asociación Civil Manos Jóvenes, para el día 14/05/08	2228
N° 2708 – Cooperativa de Trabajo “San Expedito”, para el día 09/05/08	2228
N° 2701 – Club Social de los Abuelos de Salta, para el día 22/05/08	2229
N° 2700 – Club Social de los Abuelos de Salta, para el día 22/05/08	2229

FE DE ERRATA

N° 2705 – De la Edición N° 17850 de fecha 21/04/08	2229
--	------

RECAUDACION

N° 2718 – Del día 21/04/08	2229
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 14 de Abril de 2008

DECRETO N° 1668

Secretaría General de la Gobernación

VISTO los artículos 69 y 86 del Decreto N° 4118/97

CONSIDERANDO:

Que las referidas normas contienen limitaciones o prohibiciones en relación con el desempeño de cargos sin estabilidad o afectaciones de personal;

Que teniendo en consideración las numerosas situaciones que se presentan, relacionadas con la necesidad y conveniencia de gestiones en colaboración entre los diversos órganos y dependencias de los poderes públicos, se estima necesario modificar la redacción de los artículos antes citados, a fin de permitir a la Administración la disponibilidad del personal que se desempeña en la misma, atendiendo a las necesidades de servicio que sea necesario proveer;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase el artículo 69 del Decreto N° 4.118/97, el que quedará redactado según sigue:

“Ejercicio de Cargos Sin Estabilidad o de Mayor Jerarquía.”

“Art. 69.- El personal que fuere designado transitoriamente, para desempeñarse en un cargo de confiabilidad política o apoyo a funcionarios hasta nivel de Subsecretario, o de mayor jerarquía, sin estabilidad en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, deberá solicitar licencia sin goce de haberes en su cargo de revista, la que será otorgada mientras dure el desempeño en las nuevas funciones y por el término máximo de cinco (5) años.”

“Idéntica licencia corresponderá al personal docente, aún cuando la nueva designación fuere para ocupar transitoriamente cargos u horas cátedras de mayor jerarquía, en establecimientos educativos de gestión estatal y/o privada reconocidos oficialmente en jurisdicción

nacional, provincial o municipal y que por tal circunstancia quedaren en situación de incompatibilidad, en razón de lo cual, a los fines del otorgamiento de la licencia, deberá tenerse presente el máximo de acumulación horaria, en reserva y en actividad, admitido por el régimen de compatibilidad vigente. No procederá la retención de cargos u horas cátedra en cadena si la misma obedece a circunstancias que lleven a eludir una incompatibilidad.”

“Cumplidos los cinco (5) años desde la fecha del otorgamiento de la licencia, el agente deberá proceder a la opción de cargos”.

“La licencia regulada por este artículo sólo podrá ser prorrogada mediante decreto del Poder Ejecutivo, previa valoración de las circunstancias que hagan aconsejable la autorización.”

Art. 2° - Incorpórese como segundo párrafo del artículo 86 del Decreto N° 4.118/97, el siguiente:

“Solo podrá excepcionarse a esta prohibición, por decreto del Poder Ejecutivo, previa valoración de las circunstancias que hagan aconsejable la autorización”.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Marocco - Juárez
Campos - Loutaif - Nasser - Qüerio -
Mastrandrea - Cornejo - Giménez -
Torino - Samson**

Salta, 14 de Abril de 2008

DECRETO N° 1669

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 0004.109/07 - Código 155

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Deportes y Recreación, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, solicita la aprobación del Programa XI Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina - Perú 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se llevará a cabo entre el 27 de abril y hasta el 3 de mayo de 2008 en la República de Perú, con la participación de jóvenes de ambos sexo de las Repú-

blicas de Chile, Argentina, Bolivia y Perú, compitiendo en disciplinas deportivas de básquetbol, voleibol, gimnasia, tenis de mesa, judo, atletismo, natación, ciclismo y tae kwondo.

Que la Organización Deportiva de los Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina (JUDEJUT) es una corporación constituida por Organismos Gubernamentales Regionales de los Andes Centrales de América del Sur, constituyendo una manifestación de integración dentro del marco regional de países vecinos, en el desarrollo de las actividades deportivas, recreativas y culturales, cuya misión principal es la de asegurar la celebración anual de los mismos.

Que desde del año 1998, la Provincia de Salta ha participado en todas las ediciones, siendo una de las principales protagonistas en el aspecto de rendimiento deportivo, ya que en todas ellas obtuvo resultados relevantes, consagrándose Campeón en el año 2007, en oportunidad de que los Juegos se llevaron a cabo en la República Argentina.

Que la Administración General del Servicio Administrativo Financiero procedió a realizar la imputación preventiva del gasto que demande el presente y Asesoría Jurídica del Ministerio de Desarrollo Humano, concluye su dictamen expresando que en el marco de lo establecido por Ley n° 6780, considera pertinente el dictado del acto administrativo aprobando el costo del Programa XI Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina - Perú 2008, por la suma de Cuatrocientos Once Mil Sesenta y Cinco Pesos con Veinte Centavos (\$ 411.065,20).

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Programa XI Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina - Perú 2008, a llevarse a cabo entre los días 27 de abril y 3 de Mayo de 2008 en la República de Perú, que como Anexo (fotocopia certificada que consta de 10 fs) forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, cuyo monto total asciende a la suma de Cuatrocientos Once Mil Sesenta y Cinco Pesos con Veinte Centavos (\$ 411.065,20) se imputará a la partida presupuestaria 036340070100.415123.1004 - Especiales - Ejercicio 2008.

Art. 3° - Dejar establecido que la Secretaría de Deportes y Recreación deberá elevar la correspondiente rendición de cuentas al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Desarrollo Humano.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Salta, 14 de Abril de 2008

DECRETO N° 1670

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-28.921/08

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de la cobertura del cargo de Jefe de Programa Desarrollo Ganadero de la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico; y,

CONSIDERANDO:

Que procede a designar a la Ing. Gloria Susana Párraga, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la citada profesional es personal de Planta Permanente, Profesional Intermedio del Programa Producción Vegetal de la Ex Secretaría de la Producción, ahora Secretaría de Asuntos Agrarios, establecido en el Decreto N° 1501/07;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 64° y 144°, inciso 7) de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Ing. Agr. Gloria Susana Párraga, D.N.I. N° 13.844.800, en el cargo de Jefe de Programa Cultivos Intensivos de la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo

Económico, con una remuneración equivalente a Director, a partir del 1º de enero de 2008, con retención de su cargo de Planta Permanente como Profesional Intermedio del Programa Producción Vegetal de la ex Secretaría de la Producción, ahora Secretaría de Asuntos Agrarios.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Secretaría de Asuntos Agrarios.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 14 de Abril de 2008

DECRETO Nº 1671

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente Nº 143-28.684/08

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de la cobertura del cargo de Jefe de Programa Desarrollo Geológico - Minero de la Secretaría de Minería dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Lic. Pedro Argañaraz, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 64º y 144º, inciso 7) de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Lic. Pedro Argañaraz, D.N.I. Nº 8.172.385, en el cargo de Jefe de Programa Desarrollo Geológico - Minero de la Secretaría de Minería dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, con una remuneración equivalente a Director, a partir del 1º de enero de 2008.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Secretaría de Minería.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 14 de Abril de 2008

DECRETO Nº 1675

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente Nº 136-28.920/08

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de la cobertura del cargo de Jefe de Programa Desarrollo Ganadero de la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. Eduardo Néstor Benítez, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que el citado profesional es personal de Planta Permanente, Profesional Intermedio del Programa Producción Animal de la Ex Secretaría de la Producción, ahora Secretaría de Asuntos Agrarios, establecido en el Decreto Nº 1501/07;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 64º y 144º, inciso 7) de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Dr. Eduardo Néstor Benítez, D.N.I. Nº 8.182.771, en el cargo de Jefe de Programa Desarrollo Ganadero de la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo

Económico, con una remuneración equivalente a Director, a partir del 1° de enero de 2008, con retención de su cargo de Planta Permanente como Profesional Intermedio del Programa Producción Animal de la ex Secretaría de la Producción, ahora Secretaría de Asuntos Agrarios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Secretaría de Asuntos Agrarios.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 14 de Abril de 2008

DECRETO N° 1676

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-28.922/08.

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de la cobertura del cargo de Director General de Agricultura de la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico; y,

CONSIDERANDO:

Que procede a designar al Ing. Agr. Wilfredo Bernal, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que el citado profesional es personal de Planta Permanente, como Supervisor Profesional del Programa Producción Vegetal de la ex Secretaría de la Producción, ahora Secretaría de Asuntos Agrarios, establecido en el Decreto N° 1501/07;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 64° y 144°, inciso 7) de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Ing. Agr. Wilfredo Bernal, D.N.I. N° 14.302.725, en el cargo de Director General de Agricultura de la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir del 1° de enero de 2008, con retención de su cargo de Supervisor Profesional de Planta Permanente en el Programa Producción Vegetal de la ex Secretaría de la Producción, ahora Secretaría de Asuntos Agrarios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Secretaría de Asuntos Agrarios.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 14 de Abril de 2008

DECRETO N° 1677

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-28.613/08.

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de la cobertura del cargo de Director de Riego de la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico; y,

CONSIDERANDO:

Que procede a designar al Ing. Norberto Beremundo Marina, D.N.I. N° 11.639.629, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 64° y 144°, inciso 7) de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Ing. Norberto Beremundo Marina, D.N.I. N° 11.639.629, en el cargo de Director General de Riego de la Secretaría de Asuntos Agrarios

dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Secretaría de Asuntos Agrarios, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 14 de Abril de 2008

DECRETO N° 1678

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-28.902/08.

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de la cobertura del cargo de Jefe de Programa Créditos de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ing. Mirta Aída Terán, D.N.I. N° 12.211.188, es agente de Planta Permanente de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la misma carece de estabilidad conforme el Artículo 64° de la Constitución Provincial y al Artículo 30° del Decreto N° 1178/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Ing. Mirta Aída Terán, D.N.I. N° 12.211.188, como Jefe de Programa Créditos de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, con una remuneración equivalente a Director, a partir del 1° de enero de 2008, con retención de su cargo de Planta Permanente en el mismo organismo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios del Ministerio de Desarrollo Económico.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 14 de Abril de 2008

DECRETO N° 1679

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-28.901/08.

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de la cobertura del cargo de Jefe de Programa Asistencia Técnica de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Luis César Bassani, D.N.I. N° 8.182.851, es agente de Planta Permanente de Secretaría de Comercio, Industria y Servicios, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la misma carece de estabilidad conforme el Artículo 64° de la Constitución Provincial y al Artículo 30° del Decreto N° 1178/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Ing. Luis César Bassani, D.N.I. N° 8.182.851, como Jefe de Programa Asistencia Técnica de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, con una remuneración equivalente a Director, a partir del 1° de enero de 2008, con retención de su cargo de Planta Permanente en el mismo organismo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios del Ministerio de Desarrollo Económico.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 14 de Abril de 2008

DECRETO N° 1680

Ministerio de Educación

Expediente N° 48-4.724/08

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la Sra. Ministra de Educación, Dra. Marta Torino de Morales y diversas personas que desempeñaran tareas en la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (U.C.E.P.E.); y

CONSIDERANDO:

Que mediante los citados instrumentos se contrata a diversas personas, a fin de que desempeñen tareas en la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (U.C.E.P.E.);

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación de los mismos se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica de los mismos;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por el art. 20 y concordantes de la Ley N° 6838;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios que como Anexo forman parte del presente, por los montos y los plazos que en cada contrato se especifica, suscriptos entre la Provincia de Salta, repre-

sentada por la Sra. Ministra de Educación Dra. Marta Torino de Morales con las siguientes personas:

Cynthia Vanesa Elías D.N.I. N° 26.025.900

Federico Javier García D.N.I. N° 27.439.504

Carmen Adela Flores D.N.I. N° 14.649.766

Norma Cuadrado D.N.I. N° 20.347.691

Carlos Adrián Guevara Caro D.N.I. N° 24.138.244

Viviana Durán D.N.I. N° 21.576.213

Verónica Mariana Marcos Nallim D.N.I. N° 24.875.961

María de los Angeles Exeni D.N.I. N° 24.453.341

Silvia Alejandra Arroyo D.N.I. N° 22.455.371

Silvia Marisel Farías D.N.I. N° 32.230.341

Mariela Nancy Peralta D.N.I. N° 25.802.228

Gustavo Mario Puerari D.N.I. N° 13.845.598

Facundo Ruíz de Los Llanos D.N.I. N° 23.316.344

María Virginia Villagrán D.N.I. N° 16.307.076

María Fernanda Sánchez Alegre D.N.I. N° 18.432.688

Julio Alberto Ajalla D.N.I. N° 12.958.558

Evangelina Burgos D.N.I. N° 22.593.010

María Inés López Domínguez D.N.I. N° 27.571.031

José Ramón Varela D.N.I. N° 17.633.655

Juan Carlos Martearena D.N.I. N° 18.229.596

Art. 2° - Déjese establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria respectiva del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Torino – Samson

Salta, 14 de Abril de 2008

DECRETO N° 1682

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 272-3.653/08

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación

de Servicios, suscripto entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Señor Emanuel Mateo Rodríguez, y;

CONSIDERANDO:

Que el jefe de programa Sistemas y Tecnología de la Información, solicita al Señor Subsecretario de Financiamiento la contratación de tres personas, a los fines de conformar el equipo de Coordinación del Plan de Especialización Tecnológica e Informática;

Que a los efectos precedentes, manifiesta que resulta necesaria la incorporación del profesor Emanuel Mateo Rodríguez, D.N.I. Nº 26.031.465, ponderando la experiencia adquirida por este último;

Que obran, a fs 4 y subsiguientes de las actuaciones referenciadas, Curriculum Vitae y demás antecedentes del propuesto que permiten inferir que la contratación del citado agente, se encuentra justificada plenamente;

Que de las actuaciones referenciadas surge la verificación de partidas presupuestarias específicas y dictamen legal favorable;

Que en consecuencia y de conformidad a lo expresamente dispuesto por el artículo 20 de la ley 6838 Sistema de Contrataciones de la Provincia y su Decreto reglamentario, corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio, del contrato sometido a consideración.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Señor Emanuel Mateo Rodríguez, D.N.I. Nº 26.031.465, instrumento que se anexa al presente, formando parte del mismo.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria: Curso de Acción 091160120100 de la Subsecretaría de Financiamiento, Cuenta Nº 413400 Servicios Técnicos y Profesionales – Ejercicio 2.008.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 14 de Abril de 2008

DECRETO Nº 1683

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. Nº 272-3.655/08

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Señor Roque Benedicto Rodríguez, y;

CONSIDERANDO

Que el jefe del programa Sistemas y Tecnología de la Información, solicita al Señor Subsecretario de Financiamiento la contratación de tres personas, a los fines de conformar el equipo de Coordinación del Plan de Especialización Tecnológica e Informática;

Que a los efectos precedentes, manifiesta que resulta necesaria la incorporación del profesor Roque Benedicto Rodríguez, D.N.I. Nº 27.493.018, ponderando la experiencia adquirida por este último;

Que obran a fs. 4 y subsiguientes de las actuaciones referenciadas, Curriculum Vitae y demás antecedentes del propuesto que permiten inferir que la contratación del citado agente, se encuentra justificada plenamente;

Que de las actuaciones referenciadas surge la verificación de partidas presupuestarias específicas y dictamen legal favorable;

Que en consecuencia y de conformidad a lo expresamente dispuesto por el artículo 20 de la ley 6838, Sistema de Contrataciones de la Provincia y su Decreto reglamentario, corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio, del contrato sometido a consideración;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Subsecretaría de Financiamiento y el señor Roque Benedicto Rodríguez, D.N.I. Nº 27.493.018, instrumento que se anexa al presente, formando parte del mismo.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria:

Curso de Acción 091160120100 de la Subsecretaría de Financiamiento, Cuenta N° 413400 Servicios Técnicos y Profesionales. Ejercicio 2.008.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 14 de Abril de 2008

DECRETO N° 1684

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 272-3.654/08

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Señor Arnaldo Miguel Vilte, y;

CONSIDERANDO:

Que el jefe del programa Sistemas y Tecnología de la Información, solicita al Señor Subsecretario de Financiamiento la contratación de tres personas, a los fines de conformar el equipo de Coordinación del Plan de Especialización Tecnológica e Informática;

Que a los efectos precedentes, manifiesta que resulta necesaria la incorporación del profesor Arnaldo Miguel Vilte, D.N.I. N° 27.175.476, ponderando la experiencia adquirida por este último;

Que obran a fs. 4 y subsiguientes de las actuaciones referenciadas, Curriculum Vitae y demás antecedentes del propuesto que permiten inferir que la contratación del citado agente, se encuentra justificada plenamente;

Que de las actuaciones referenciadas surge la verificación de partidas presupuestarias específicas y dictamen legal favorable;

Que en consecuencia y de conformidad a lo expresamente dispuesto por el artículo 20 de la ley 6838 Sistema de Contrataciones de la Provincia y su Decreto reglamentario, corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio, del contrato sometido a consideración;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Subsecretaría de Financiamiento y el señor Arnaldo Miguel Vilte, D.N.I. N° 27.175.476, instrumento que se anexa al presente, formando parte del mismo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria: Curso de Acción 091160120100 de la Subsecretaría de Financiamiento, Cuenta N° 413400 Servicios Técnicos y Profesionales. Ejercicio 2.008.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 14 de Abril de 2008

DECRETO N° 1686

Ministerio de Educación

Ref. Expte. N° 46-25.409/08

VISTO el expediente de referencia mediante el cual la Dirección General de Educación Superior gestiona la creación de un anexo dependiente del Instituto Superior de Formación Docente Rural N° 6012 de El Carril, en la localidad de Chicoana; y

CONSIDERANDO:

Que es función de la Dirección General evaluar la oferta educativa según la demanda de la zona para la implementación de las carreras que podrían ser ofertas de cualquier unidad educativa dependiente de la misma;

Que han tomado intervención las autoridades del Instituto Superior de Formación Docente Rural N° 6012 de El Carril, fundamentando la creación de un anexo en la localidad de Chicoana;

Que, asimismo se propone la creación en el mencionado Anexo de una (1) comisión de 1er. año de la carrera: Tecnicatura Superior en Turismo con Orientación en

Turismo Alternativo, cuyo plan de estudios está aprobado por Resolución N° 4256/06;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa al respecto el costo derivado y la partida presupuestaria asignada para el presente ejercicio, habiendo efectuado la imputación respectiva;

Que tal creación no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 1160/98 y 296/02, por lo que procede el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, a partir del período lectivo 2008, la creación de un anexo dependiente del Instituto Superior de Formación Docente Rural N° 6012 de El Carril, en la localidad de Chicoana, el que se denominará: Instituto Superior de Formación Docente Rural N° 6012-01 Anexo Chicoana, el cual funcionará en el local del Colegio Secundario N° 5010 de la citada localidad.

Art. 2° - Déjase conformada la Planta Orgánica Funcional para el Anexo, según el siguiente detalle:

- * 1 cargo de Coordinador
- * 1 cargo de Pro-Secretario
- * 1 cargo de Preceptor
- * 1 cargo de Ordenanza

Art. 3° - Créase, en dicho Anexo N° 6012-01, una (1) comisión de 1er. año para la implementación de la carrera: Tecnicatura Superior en Turismo con Orientación en Turismo Alternativo, Plan de Estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 4256/06, con una carga horaria total de 86 hs. cátedra de régimen anual.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes se imputará a la partida: Jurisdicción 07 Curso de Acción 2 - Actividad 5 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 5° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Torino - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1672 – 14/04/2008 – Expte. N° 16-47.479/08

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicios al Ministerio de Turismo de la señora Norma Isabel Rosa, D.N.I. N° 11.944.824, agente de la Sindicatura General de la Provincia, a partir de su notificación.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1673 – 14/04/2008 – Expte. N° 59-23.728/08

Artículo 1° - Autorízase la prestación de servicios en carácter de colaboración del Sr. Ernesto Miguel Araoz – DNI N° 7.674.722, agente designado en la Secretaría de Cultura, en la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, a partir de la efectiva prestación de sus servicios.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1674 – 14/04/2008 – Expte. N° 59-23.917/08

Artículo 1° - Déjase sin efecto la afectación de la Prof. María Eugenia Carante, D.N.I. N° 11.080.727, dispuesta por Resolución N° 5.083/07 del Ministerio de Educación, por los motivos expuestos en los considerandos, a partir de la fecha de su notificación.

URTUBEY – Torino - Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 1681 – 14/04/2008 – Expedientes n°s 00401/2008-código 234 y 2.130/2008-código 232

Artículo 1° - Designase a las personas que se designan a continuación, como Miembros integrantes de la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de la Municipalidad de Isla de Cañas.

Presidente: Angelica Lucía Canchi, D.N.I. N° 18.105.707.

Secretario: Jorge Canchi, D.N.I. N° 20.262.257.

Tesorero: Valencio Vitorio Cruz, D.N.I. N° 08.181.370.

Vocales: 1°: Juan Aguirre, D.N.I. N° 29.880.391.

2°: Javier Yurquina, D.N.I. N° 13.696.297.

3°: Máximo Soto, D.N.I. N° 11.494.204.

4°: Damaso Tolava, D.N.I. N° 21.992.904.

5°: Leticia Flores, D.N.I. N° 18.102.646.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 1685 – 14/04/2008 – Expediente N° 42-11.892/02 Cde. Adj. 159-76.842/04 Original y Cde. y 159-77.744/04

Artículo 1° - Apruébese y dése por concluido el sumario Administrativo instruido al Prof. Raúl Augusto Velazquez, D.N.I. N° 17.991.414, del Colegio Secundario N° 5.061 “San Ignacio de Loyola” de Santa Victoria Este, ordenado por Resolución Ministerial N° 1.490/04.

Art. 2° - Aplíquese al Prof. Raúl Augusto Velazquez, D.N.I. N° 17.991.414 del Colegio Secundario N° 5061 “San Ignacio de Loyola” de Santa Victoria Este la sanción de cesantía prevista en el Artículo 47° Inc. e) de la Ley N° 6.830, por haber infringido los deberes del educador previsto en el Artículo 5° Inc. 1), 2) y 3) de igual norma e incurrido en la infracción establecida en el Artículo 88 del Decreto N° 4.118/97, en mérito a los considerandos expuestos precedentemente.

Art. 3° - Por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación procédase a registrar en el Legajo Personal del Prof. Raúl Augusto Velazquez, D.N.I. N° 17.991.414, la sanción disciplinaria dispuesta en el Artículo anterior.

URTUBEY – Torino – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 1687 – 14/04/2008

Artículo 1° - Designase al Sr. Adolfo Rodríguez Aguilar – DNI N° 17.553.132 en cargo político nivel 4 del Ministerio de Desarrollo Humano, con vigencia al día 14 de febrero de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Desarrollo Humano.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 8 de Abril de 2008

RESOLUCION N° 69D

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley N° 6838, su Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y modificatorios, la Ley N° 7483 y el Decreto N° 16/07; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Ley de Contrataciones de la Provincia, en lo referente a la organización del sistema establece que la misma tiene como fundamento la centralización política y normativa y la descentralización de las funciones operativas de contratar bienes, obras y servicios;

Que el aludido fundamento se motiva en la necesidad de dar agilidad y eficiencia a las gestiones encuadradas en el sistema;

Que el artículo 3° de la Ley N° 6838, en lo referente a las Unidades Operativas, les asigna la responsabilidad de la gestión o de contratación;

Que dichas Unidades Operativas, funcionan en dependencias de las entidades mencionadas en el tercer párrafo del artículo 1° de la ley, el que refiere a todos los organismos de la Administración Centralizada, Descentralizada, Empresas y Sociedades del Estado, etc.;

Que, el artículo 102 de la reglamentación de la ley (Decreto N° 1.448/96) determina que los titulares de las Unidades Operativas, se encuentran facultados para celebrar contrataciones directas, bajo las modalidades previstas en la ley;

Que en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, sin perjuicio de otras Unidades Operativas establecidas por otras normas, y de conformidad a la Ley 7483 y Decreto N° 16/07 corresponde modificar la Resolución D N° 413/07 a los fines de lo adecuarla a las nuevas estructuras,

Que, por ello y, en virtud de lo previsto por el art. 3, inc. b) de la Ley N° 6838, por los Decretos N° 41/95, N° 1105/02, y N° 1575/08

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Establecer que, a los fines de lo dispuesto por el artículo 3°, inc. b) de la Ley N° 6.838 y artículo 102 del Decreto Reglamentario N° 1448/96, se consideran Unidades Operativas en el ámbito de Gobernación a Fiscalía de Estado, Secretaría de Cultura, Secretaría Delegación Casa de Salta, Dirección General de Ceremonial y Protocolo, Dirección General de Aviación Civil, y Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, ello sin perjuicio de otras Unidades Operativas establecidas por otras normas.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Ernesto R. Samson
Secretario General de la Gobernación

Salta, 10 de Abril de 2008

RESOLUCION N° 71D

Ministerio de Salud Pública

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Coordinación Región Operativa de Atención Primaria Norte-Oeste, dependiente del Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Coordinación Región Operativa de Atención Primaria Norte-Oeste, dependiente del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Alfredo Elio Quiero
Ministro de Salud Pública

Carta de Servicios de la Coordinación Región Operativa de Atención Primaria

Norte – Oeste Año 2008

Identificación del organismo

Denominación:

Coordinación General Red Operativa Norte – Oeste

Coordinación de Red de Servicios

Coordinación Zona Geográfica de Responsabilidad en Salud I

Coordinación Zona Geográfica de Responsabilidad en Salud II

Responsables de la elaboración y gestión de la carta de servicios:

- Lic. Elsa Elisa Gil email: egil@salta.gov.ar

- Lic. Elena del Carmen Monasterio email: licenciadaelenam@hotmail.com

- Lic. Sonia Graciela Roberts email: soni_gras@yahoo.com.ar

- Lic. Diana Edith Rotundo email: martinass@hotmail.com

Dirección: 25 de Mayo 645 – Salta – Provincia de Salta – C.P.: A4400 EPM

Teléfonos: Coordinación General: 0387-4315823 (Centrex: 4835), Atención Integral: 4214814. (Centrex: 4811), Secretaría Administrativa: 4313604 (Centrex: 5953), Recursos Humanos: 4212710 (Centrex: 4805).

Número de fax: 387-4212710 (Centrex: 4805)

Dirección de e-mail:
coordinacionnoroeste@gmail.com

Horario de atención al ciudadano: lunes a jueves de 7.00 a 18.00 hs, viernes de 7:00 a 17:00 hs.

Fines del organismo:

Explicitar los lineamientos de acción estableciendo principios fundamentales que orienten su actividad en Atención Primaria de la Salud (APS), definiendo políticas que dirigirán y señalarán las estrategias que permitan alcanzar las metas fijadas.

Catálogo de prestaciones o servicios dispensados:

Coordinación General de Red Operativa Noroeste:

- planificación, gestión de acciones para que los Centros de Salud logren, mantengan, con criterio de equidad, calidad y capacidad resolutive la salud de la población, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida.

Coordinación de Red de Servicios:

- nexo interinstitucional con Hospitales, ONG, instituciones gubernamentales: Secretarías, Municipalidad.

Coordinación Zona Geográfica de Responsabilidad en Salud (ZRS) 1 y 2:

- gestión para asegurar la prestación de los servicios sanitarios que integran el conjunto de ZRS para desarrollar la estrategia de atención primaria en la población.

Asesoría Legal:

- asesoramiento jurídico, realización de trámites de expedientes, resolución de problemas legales.

Atención Integral:

- coordinación de la aplicación de los Programas de Salud procedentes del Ministerio de Salud Provincial y Nacional.

Enfermería:

- fortalecimiento del recurso humano dentro del Nuevo Modelo de Atención, basados en principios administrativos y métodos de trabajo eficientes.

Nutrición:

- aplicación de normativas de nutrición y alimentación en forma individual y colectiva, con un abordaje desde la promoción de la salud, cumpliendo funciones preventivas, asistenciales, de educación, administración, gestión, investigación y consultoría general.

Fonoaudiología:

- planificación y acuerdos con el equipo de salud, las acciones del área referidas a la promoción, prevención, asistencia y rehabilitación, con el fin de lograr la comunicación de manera óptima.

Salud Bucal:

- evaluación y mejoramiento de la calidad de atención odontológica en los centros de Salud compatible con el grado de satisfacción de los usuarios.

Servicio Social:

- coordinación de actividades de los profesionales a los fines de realizar diagnóstico socio-económico, identificando grupos de riesgo teniendo en cuenta indicadores sanitarios.

Atención Primaria de la Salud (APS):

- programación, supervisión y evaluación de las acciones del programa de A.P.S. en el marco de la estrategia, actuando como nexo interinstitucional e intersectorial para mejorar los indicadores de salud de la población bajo cobertura

R.R.H.H. Capacitación:

- orientación para la capacitación de los agentes, gestión de los instrumentos legales de la capacitación de los agentes, promoción para que los Centros de Salud se conviertan en unidades educativas eficientes para la formación de pre y postgrado, garantizando la formación de profesionales competentes.

Epidemiología:

- recolección de datos, consolidación y análisis de la información generada en los Centros de Salud, asesoramiento técnico a los estamentos que tienen la responsabilidad de decidir acciones preventivas y de control.

- Contable Administrativa:

- realización de liquidación, pago de haberes, presupuesto y administración de fondos.

R.R.H.H. Personal:

- realización de procesos administrativos de los agentes que integran la región.

Salud Mental:

- coordinación de lineamientos, políticas y acciones intra e interinstitucionales atinentes a cuestiones de salud mental, de la población (promoción, prevención y asistencia oportuna).

Centros de Salud:

- desarrollo de la Atención Primaria en forma integral, permanente y continuada por parte del equipo de profesionales y no profesionales que actúan en el mismo y que constituyen el equipo básico de la atención primaria.

Secretaría Administrativa:

- archivo de copia, transcripción de notas, disposiciones internas, compaginación de expedientes.

Región Operativa de Atención Primaria Norte - Oeste

- Región Operativa de Atención Primaria Norte

- Nodos 1 y 3 (12 Centros de Salud)

Centros de Salud

Nodo 1

15 - Barrio Castañares

11 - B° Ciudad del Milagro

55 - B° 17 de Octubre

49 - B° Parque Gral. Belgrano

14 - B° Miguel Ortiz

5 - B° Castañares Viejo.

41 - B° Tres Cerritos

Nodo 3

39 - V° Luján

10 - B° 20 de Febrero

2 - B° Campo Caseros

24 - V° San Lorenzo

30 - Finca Las Costas

Región Operativa de Atención Primaria Oeste

Nodos 2a y 2b (11 Centros de Salud)

Centros de Salud

Nodo 2

1 - V° Primavera

59 - V° Palmeritas

47 - B° Roberto Romero

56 - B° Palermo

28 - V° Asunción

12 - B° Santa Lucía

31 - V° Costanera

13 - V° Chartas

Nodo 2b

34 - La Ciénaga

26 - Atocha

35 - B° Progreso

Las funciones de los Centros de Salud en la ZRS:

Prestación de atención continuada e integral de carácter ambulatorio y de urgencia incluyendo:

- Promoción de la salud.

- Asistencia preventiva de enfermedades.

- Asistencia curativa y rehabilitadora, con derivación de pacientes al nivel especializado cuando el caso lo requiera.

- Educación Sanitaria.

- Vigilancia Sanitaria del medio.

- Tareas de investigación epidemiológica.

- Sistematización de las funciones administrativas de planificación, organización, evaluación de las ZRS y todas aquellas de registro, notificación, certificación derivadas del ejercicio profesional, de acuerdo a la legislación vigente.

- Fortalecimiento de las relaciones inter e intrainstitucionales.

- Planificación de las actividades comunitarias según priorización de problemas de salud.

Participación de los ciudadanos: a través de audiencias, entrevistas, reuniones comunitarias, talleres en servicio, formación de Centros Asesores Barriales Sanitarios (CABS).

Referencia Normativa:

- Ley 6841/96. Plan de Salud Provincial

- Constitución de la Provincia de Salta

- Decreto N° 1189/06

- Decreto N° 2363/06

Sistema de reclamos, quejas, sugerencias y felicitaciones:

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos prestados en este organismo, se encuentra a disposición del ciudadano un buzón, un libro de quejas

y el número gratuito 0-800-777-72583 para poder expresar sus reclamos, quejas, sugerencias o felicitaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados en este organismo. La Coordinación Región Operativa de Atención Primaria Norte - Oeste del Ministerio de Salud Pública recibirá su opinión a través de los medios disponibles para tal fin o en forma personal el Coordinador General de la Red Noroeste: Dr. Gustavo Bravo, previo pedido de audiencia, por correo postal o electrónico, teléfono o fax disponibles. En los formularios que nos hagan llegar, deberán hacer constar sus datos personales como nombre y apellido, dirección o teléfono para responderle a la brevedad posible.

Compromisos de Calidad:

A fin de optimizar los niveles de calidad en los servicios se:

- Se elaborarán dos (2) encuestas semestrales de satisfacción del usuario.
- Se elaborará un (1) protocolo de cada área de Atención Integral.
- Se aplicarán en el término de 90 días normativas de calidad en los servicios.
- Se evaluará el cumplimiento de las normativas vigentes cada seis meses.
- Se evaluará la participación del equipo de salud en reuniones comunitarias cada seis meses.

Criterio para la actualización de los compromisos de calidad:

A los fines de poder comprobar el nivel de los compromisos adquiridos, se establecen los siguientes indicadores:

- Encuestas de satisfacción del usuario.
- Protocolos de atención Integral.
- Normativas de calidad en los servicios.
- Número de actualizaciones de los protocolos.
- Número de participaciones en reuniones comunitarias.

Catálogo de los derechos del ciudadano: Los ciudadanos tienen derecho a:

- Accesibilidad a los servicios.
- Atención Integral e integrada.

1. Derecho a obtener informaciones claras, veraces y completas sobre las actividades desarrolladas por el Gobierno de la Provincia de Salta.

2. Derecho a ser asesorado sobre trámites y requisitos que debe cumplir el ciudadano en sus actuaciones ante la administración.

3. Derecho a ser tratado con el máximo respeto por las autoridades y el personal de la Administración Pública Provincial.

4. Derecho a conocer el estado de tramitación de los procedimientos administrativos en los que tenga condición de interesado y a obtener copia de los documentos contenidos en ellos.

5. Derecho a identificar a las autoridades y el personal que tramiten los procedimientos y a exigir responsabilidades a los mismos cuando legalmente corresponda.

6. Derecho a obtener copia sellada de los documentos que presente y a no presentar documentos no exigibles de acuerdo con la ley o que ya obren en poder del organismo actuante.

7. Derecho a acceder a los registros y archivos públicos con las limitaciones legalmente establecidas.

8. Derecho a presentar alegaciones en los procedimientos en los que tenga condición de interesado.

9. Derecho a que la Administración dicte resolución expresa ante sus peticiones, solicitudes o denuncias.

10. Derecho a presentar quejas por la omisión de trámites o retrasos en los procedimientos en los que sea interesado y a reclamar ante cualquier desatención o anomalía en el funcionamiento de los servicios de la Administración Pública Provincial.

Catálogo de los deberes del ciudadano: Los ciudadanos tienen el deber de:

1. Deber de colaborar en el cumplimiento de las normas establecidas en la Institución.
2. Deber de tratar con el máximo respeto al personal de la Institución y a los demás ciudadanos que asisten y a sus acompañantes (en caso de hospital público).
3. Deber de solicitar información sobre las normas de funcionamiento de la Institución y los canales de comunicación.
4. Deber de conocer el nombre de su médico y/o del personal que le presta el servicio.

5. Deber de cuidar la Institución en todo aspecto y de colaborar con el mantenimiento de la habitabilidad del Hospital.

6. Deber de firmar el documento de alta voluntaria en los casos de no aceptación de los métodos del tratamiento.

7. Deber de responsabilizarse del uso adecuado de las instalaciones y prestaciones ofrecidas por la institución, fundamentalmente en lo que se refiere a la utilización del servicio, prestaciones médicas, farmacéuticas y sociales.

8. Deber de canalizar su participación (reclamo, queja, sugerencia y felicitación) a través de los medios habilitados para tal fin.

9. Deber de exigir que se cumplan sus derechos.

Dr. Gustavo Adolfo Bravo
Coordinador General
Red Operativa Noroeste
MSP - Salta

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 67D – 08/04/2008

Artículo 1°.- Rectificar parcialmente el Decreto N° 313/08, dejándose establecido que el número correcto del Documento Nacional de Identidad de la Sra. Raquel Ester Cari es el N° 6.172.666.

Juárez Campos

Secretaría General de la Gobernación – Resolución Delegada N° 68D – 08/04/2008

Artículo 1°.- Autorizar la continuidad de la afectación de la Dra. Mabel del Valle Giménez – DNI N° 13.318.207 al Ministerio de Desarrollo Humano, rectificando la retención incluida en las observaciones del Decreto N° 540/08.

Samson

Ministerio de Educación – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Resolución N° 70DC – 08/04/2008

Artículo 1°.- Dejar establecido que en el Artículo 8° del Decreto N° 1320/08, en donde dice "... a la suma de Pesos Doscientos (\$ 250) ...", debe decir "... a la suma de Pesos Doscientos Cincuenta (\$ 250)...".

Torino – Parodi

Ministerio de Educación – Resolución Delegada N° 72D – 14/04/2008 – Expediente N° 0001-0091.059/08

Artículo 1°.- Dejar establecido que la equivalencia remunerativa dispuesta para la designación del Ing. Rolando Guillermo Mazzaglia – DNI N° 14.304.316 por Decreto N° 529/08 como Responsable de Inspecciones de obras de la UCEPE, es idéntica a la dispuesta por Decreto N° 265/08 para el cargo de Responsable del Area Contable.

Torino

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1669, 1680, 1682, 1683 y 1684, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 2711

F. v/c N° 0002-0089

Salta, 17 de Abril de 2008

RESOLUCION N° 182

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 108.335/2008 - Código 153 - Corresponde 3

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Encargada de Pensiones de la Secretaría de Promoción de Derechos, informa la baja de Beneficios No Contributivos Provinciales, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas se produjeron en el período comprendido entre el 20 de febrero de 2008 y hasta el 19 de marzo de 2008, en el ámbito de Capital e Interior de la Provincia, por renuncia, fallecimiento o por que al beneficiario le ha sobrevenido - con posterioridad a su otorgamiento - una renta o recurso superior.

Que según la Ley N° 7483, al Ministerio de Desarrollo Humano le compete intervenir "...en todo lo concerniente a las políticas referidas al desarrollo del ser humano y su integración social, prevención, asistencia

y recuperación de los estados de vulnerabilidad social y asistencia social ante situaciones de necesidad y urgencia y en especial atender en la formulación e implementación de políticas referidas a la niñez, adolescencia, la tercera edad, género y las personas con capacidades diferentes...”

Que la situación planteada en autos se refiere a la baja de las Pensiones No Contributivas Provinciales a la Vejez e Invalidez y Jubilación Salteña Para Todos los Ancianos (JUSTA), cuyos titulares son adultos mayores, es decir que el tema en cuestión queda comprendido en la competencia asignada por Ley N° 7483.

Que lo solicitado se encuentra comprendido en los alcances de las disposiciones establecidas en la normativa vigente: Leyes N° 1204 - artículo 5° - Incisos a), b), c) y d) -, 4231 y Decreto N° 2395/1986.

Que Asesoría Jurídica de la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio dictamina (D. N° 489/2008) que no existe óbice alguno para dictar el acto administrativo pertinente, por la baja de los referidos beneficios.

Por ello;

El Ministro de Desarrollo Humano

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar de baja a los Beneficios No Contributivos que se consignan en listados adjuntos, los que como Anexo forman parte de la presente Resolución, por las causales que en cada caso se especifica.

Art. 2° - Comuníquese por Notificación Administrativa publicada en el Boletín Oficial, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

CPN Claudio Alberto Mastrandrea
Ministro de Desarrollo Humano

VERANEXO

Imp. \$ 95,00

e) 22/04/2008

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 2712

F. v/c N° 0002-0090

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Abastecimiento

Licitación Pública N° 08/08

Expte. N°: 48/07 - cód. 221 y 118/08 cód. 220

Adquisición: Bandejas Alimenticias

Destino: Coordinación de Emergencias (SAMEC) y Centros de Salud Capital

Fecha de Apertura: 29.04.08 - Horas 10:00

Valor del Pliego: \$ 70,00 (Pesos Setenta) Venta: Tesorería

Apertura: Programa Abastecimiento: Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta. Alta, Salta Capital.

Los oferentes deben contar con inscripción previa en el Registro de Contratista de la Pcia.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Gral. Abast. y Mantenimiento
MSP - Salta

Imp. \$ 50,00

e) 22/04/2008

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 2709

F. N° 0001-4335

Administración Nacional de la Seguridad Social - ANSES UDAI Salta

Lugar y Fecha: Salta, 21 de Abril de 2008

Nombre del organismo contratante: Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) - UDAI Salta

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Privada N° 08

Ejercicio: 2008

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N°: 024-99-81105620-7-123

Rubro Comercial: 58 - Servicio Profesional y Comercial

Objeto de la contratación: Servicio de Medicina Laboral y de Control de Ausentismo para los agentes de las Areas de la Jefatura Regional Norte, UDAI Salta, Metán y Orán y Oficinas dependientes de esta Administración Nacional de la Seguridad Social, sitas en la provincia de Salta y detalladas en el Anexo de B - "Edificios y cantidad de personal", por un período de doce (12) meses con opción a prórroga por igual lapso, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Generales y sus Anexos.

Consulta y Retiro de Pliegos

Lugar/Dirección: Area Administración de UDAI Salta sita en calle B. Mitre N° 355 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo y horario: Hasta el 15 de Mayo de 2008, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

Costo del pliego: Sin costo.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Area Administración de UDAI Salta sita en calle B. Mitre N° 355 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo y horario: Hasta el día 26 de Mayo de 2008 a hs. 11: 45.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Area Administración de UDAI Salta sita en calle B. Mitre N° 355 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo y Horario: 26 de Mayo de 2008 a hs. 12:00.

Lic. Tiburcio Raffo Benegas
Coord. Area Soporte Administrativo
ANSES UDAI Salta

Imp. \$ 50,00

e) 22/04/2008

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 2702

F. N° 0001-4313

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que Teresa Dolores Nunes, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: Campo Duran 1, que tramita mediante Expte. N° 18.921 ubicada en el Departamento: San Martín, Lugar: Campo Duran descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7545343.31	4432023.52
7545343.85	4432149.26
7544988.05	4432245.05
7544788.28	4432499.41
7544762.32	4433258.57
7544603.37	4433422.23
7544520.80	4433296.27
7544592.69	4433153.89
7544596.07	4432581.30
7544899.16	4432105.36

Superficie libre 26 has: 8982 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 22 y 30/04 y 13/05/2008

O.P. N° 2294

F. N° 0001-3582

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Mario Angel Blas Moncholi, en Expte. N° 18.808, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio ubicada en el departamento: La Poma, Lugar: Salinas Grandes, la mina se denominará: Joaquina, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7379687.08	3487951.26
7379687.08	3488950.72
7378687.62	3488950.72
7378687.62	3487951.26

P.M.D.: X= 7379396.71 Y= 3488205.45

Cerrando la superficie en 99 Has. 89 a. 20 ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 01 y 10 y 22/04/2008

SUCESORIOS

O.P. N° 2707

F. N° 0001-4327

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secre-

taría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: “Sucesión Ab Intestato de Cruz, Eusebio Celin – Autorización Judicial” – Expte. Nº B 96.601/97 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, como herederos o acreedores del causante, para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 27 de Febrero de 2.008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 24/04/2008

O.P. Nº 2706 F. Nº 0001-4325

El Doctor Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: “Jurado, Jesús – Sucesorio”, Expte. Nº 204.979/2.007, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 14 de Abril de 2.008. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 24/04/2008

O.P. Nº 2704 F. Nº 0001-4324

La Doctora María Cristina Montalbetti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: “Ortega Castro, Antonio – Sucesorio”, Expte. Nº 205.801/2.007, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El

Tribuno (art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 31 de Marzo de 2.008. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 24/04/2008

O.P. Nº 2703 F. Nº 0001-4322

La Doctora Nelda Villada Valdez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaria de la Doctora Soledad Fiorillo, en autos “Torres, Teresa Saturnina; S/Sucesorio” – (Expte. Nº 210.631/08), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, por el término de tres días. Salta, 17 de Abril de 2008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 24/04/2008

O.P. Nº 2698 F. Nº 0001-4303

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Quinteros, Eleodoro – Sucesorio”, Expte. Nº 191.298/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, 6 de Marzo de 2008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 24/04/2008

O.P. Nº 2693 R. s/c Nº 0390

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en autos caratulados: “López, Néstor – Sucesorio”, Expte. Nº 1-158.615/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como heredero

ros o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 27 de Diciembre de 2.007. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Sin Cargo e) 21 al 23/04/2008

O.P. N° 2689 F. N° 0001-4283

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en autos caratulados: "Casimiro, Domingo s/Sucesorio", Expte. N° 2-158.166/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 26 de Noviembre del 2.007. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/04/2008

O.P. N° 2685 F. N° 0001-4278

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11° Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Quipildor, Remigio – Sucesorio", Expte. N° 201.070/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en diario Nuevo Diario de Salta por tres días. Salta, 11 de Abril de 2008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/04/2008

O.P. N° 2682 F. N° 0001-4270

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Toran,

en Expte. N° 188.622/07, caratulados: "Sucesorio – Guaymás, Nicolás Alejandro", ha resuelto citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 06 de Marzo de 2008. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria Mesa N° 1.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/04/2008

O.P. N° 2680 R. s/c N° 0387

EL Dr. Luis Enrique Gutiérrez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Viveros, Maria Jesús – Sucesorio" – Expte. N° 1-194.672/07, cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Abril de 2.008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo e) 21 al 23/04/2008

O.P. N° 2676 F. N° 0001-4261

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos caratulados: "Choque, Guillermo – Lera de Choque, María Ester s/Sucesorio", Expte. N° 2-207.380/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 01 de Abril de 2008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/04/2008

O.P. N° 2674

R. s/c N° 0386

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos caratulados: “Sucesorio: Luna Claro Elmidio” Expte. N° 007.686/07, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 03 de Abril de 2.008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 21 al 23/04/2008

O.P. N° 2673

F. N° 0001-4256

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8º Nom., Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados “Mendez, Asunción s/Sucesorio” Expte. N° 185.121/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.) Salta, 09 de Abril de 2008. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Salta, 16 de Abril de 2008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 21 al 23/04/2008

O.P. N° 2671

R. s/c N° 0385

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: “Sucesorio de Soria Francisca Rosario”, Expte. N° 7.366/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 4 de Abril de 2.008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo

e) 21 al 23/04/2008

O.P. N° 2668

F. N° 0001-4249

El Juez Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 2 de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados “Zarate, Anastacia s/Sucesorio” (Expte. N° 131.757/05), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión de Anastacia Zárate, fallecida en fecha 04 de Julio de 2004 en la ciudad de Salta, para que dentro de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por 3 (tres) días en el Boletín Oficial; 2 (dos) días en el “Nuevo Diario” y 1 día en el diario “El Tribuno”. Salta, 19 de febrero de 2007. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 21 al 23/04/2008

O.P. N° 2667

R. s/c N° 0384

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur- Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados: “Sucesorio de Rojas, Bersabé Viterba y Rivadeneira, Jesús Edmundo” Expte. N° 007.182/07 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 13 de Abril de 2.008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 21 y 23/04/2008

O.P. N° 2666

F. N° 0001-4248

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en los autos caratulados Sucesorio de Sánchez de Zelaya, Eliria y Zelaya, Miguel José Expte. N° 201.461/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en El Nuevo Diario. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 3 de Marzo de 2.008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/04/2008

O.P. N° 2661 F. N° 0001-4240

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en autos caratulados "Alcoba, Florencio Vicente por Sucesorio", Expte. N° 210.253/08, cita por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, Abril 15 de 2008. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 22/04/2008

O.P. N° 2660 F. N° 0001-4238

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación - por titular -, Secretaria a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Contreras, Francisco Nicolás s/Sucesorio" Expte. N° 190.192/07, cita por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de marzo de 2008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 22/04/2008

O.P. N° 2658 F. N° 0001-4236

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 2° Nom., Secretaria de la Dra. Rubi

Velásquez, Ordena en los Autos caratulados: Sucesorio de Camargo Ríos, Alfonso - Ordoñez, Francisca, Expte. N° 190.826/07 Cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con Derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Abril de 2008. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 22/04/2008

O.P. N° 2654 F. N° 0001-4231

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Paz, Francisco Durval - Sucesorio", Expte. N° 196.834/07, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por 3 (tres) días. Salta, 18 de Marzo de 2.008. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 22/04/2008

O.P. N° 2653 F. N° 0001-4228

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Salva Monica Ester - Sucesorio" Expte. N° 094.216/04, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de noviembre de 2.007. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 22/04/2008

O.P. N° 2642

F. N° 0001-4211

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Inés De la Zerde de Diez, en los autos caratulados "Peñaloza, Carmen – Sucesorio", Expte. N° 111.132/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley (Art. 724 CPCC). Publíquese por el término de tres días en "Boletín Oficial". Salta, 07 de Marzo de 2.007. Dra. Inés De la Zerdan de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 22/04/2008

O.P. N° 2638

F. N° 0001-4200

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos: Sucesorio Del Río, Beatriz Justa, Expte. N° 210.949/8, cítese por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno Art. 723 del CPCC, a todos los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 15 de Abril de 2.008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 22/04/2008

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 2699

F. N° 0001-4309

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

El 24-04-08, a hs. 18,00 en Lavalle n° 698, ciudad, remataré con la base de \$ 103.600,53 y en caso de no ser tomada, transcurrido 30' se rematará sin base, el inmueble ubicado en B Parque La Vega, Block "21", P.B., Dpto. "B", Cat. 126.128, Sec. "Q", Man. 255, Par. 1-i, UF. 98, Salta/Cap. Dpto. de 4 dormitorios living, pasillo, baño 1ra., cocina, pisos cerámico. Ocupado por demandado y flia. Como propietario. Serv.: Luz, gas

natural, agua, cloaca, alumbrado público. Revisar en ho/ com. Abonar en el acto el 30% de seña, com. Ley y D.G.R. 1,25% saldo 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Bansud, a la orden del Sr. Juez y como perteneciente a los autos (Art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez Proc. Ej. 3ra. Nom., en juicio c/ Roca González, Carlos A. s/Ej. Hip. Expte. 102.785/04. Edictos por tres días en B.O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Alfredo Joaquín Gudiño, Tel. 4-232412, IVA: Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 22 al 24/04/2008

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 2622

F. N° 0001-4174

El Dr. Teobaldo Renés Osores, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos caratulados: "Villa, Carlos Alberto vs. Cruz de Brito, Dominga y/o Cruz de Brito, Ana s/Sumario Acción Posesoria" Expte. N° 007.955/08, cita a la Sra. Dominga Cruz de Brito y/o Cruz de Brito, Ana y/o a sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble urbano Catastro n° 1181, Sección B, Manzana 36, Parcela 20 de San José de Metán, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 15 de Abril de 2.008. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 200,00

e) 17 al 23/04/2008

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 2717

F. v/c N° 0002-0092

El Dr. Sergio Bonari Valdez, Juez de 1ª Instancia del Juzgado en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 4º Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Lucía Brandan Valy, en los autos caratulados "D.G.R. c/Serna, José S/Ejecución Fiscal – Emb. Preventivo", Expte. N° 145.563/05, cita a José Serna, para que comparezca a estar a derecho en

juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, dentro del plazo de 5 días contados a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de si vencido el término no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente (art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.) Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 11 de Marzo de 2008. Dra. Lucia Brandan Valy, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 24/04/2008

O.P. N° 2716 F. v/c N° 0002-0092

El Dr. Ricardo J.C. Issa, Juez de 1ª Instancia del Juzgado en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 2ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados "D.G.R. c/Vázquez González, Domingo y/o Pers. Responsable – s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 146.226/05, cita a Domingo Vázquez González, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, dentro del plazo de 5 días contados a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de si vencido el término no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente (art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.) Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 26 de Febrero de 2.008. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 24/04/2008

O.P. N° 2715 F. v/c N° 0002-0092

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Isabel Lorenzo Quinteros, en autos caratulados: "DGR c/Velásquez, Ana – Ejecución Fiscal", Expte. N° 198.703/07, Cita a la demandada Ana Velásquez, D.N.I. N° 20.701.677 a comparecer en juicio, para que en término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio

letrado, o con apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (art. 541 inc. 3º del C.P.C.C.). Publíquese por edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno". Salta, 11 de Marzo de 2.008. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 24/04/2008

O.P. N° 2713 F. v/c N° 0002-0091

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas c/Gutiérrez, Felicia s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 168.760/06, ordena la publicación de Edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a fin de citar a la Sra. Gutiérrez, Felicia dentro del plazo de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (Art. 541, inc. 3º del C.P.C.C.) Salta, 17 de Marzo de 2.008. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 24/04/2008

O.P. N° 2684 F. N° 0001-4276

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1era. Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Primera Nominación, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Teresa Echazú Ferroni, en autos caratulados: "Salvatierra, Selva s/Adopción del Menor Leonardo Nicolás Chávez" – Expte. N° 204.864/07 Cita a la progenitora del menor Sra. Sonia Aida Ledesma D.N.I. N° 21.315.532, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente el Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación por plazo de dos días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial. Salta, 11 de Abril del 2.008. Dra. Teresa Echazú Ferroni, Secretaria.

Imp. \$ 40,00 e) 21 y 22/04/2008

O.P. N° 2683

F. N° 0001-4275

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Yáñez Mamani, Ignacio; Yáñez, Celso y Yáñez, Liliana Rosalinda vs. Soria, Héctor Ramón y Compañía General de Seguros "LIDERAR S.A." – Sumario: Daños y Perjuicios por Accidente de Tránsito-Emb. Preventivo" Expte. N° 138.780/05 Cita a los herederos de Héctor Ramón Soria a comparecer por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 04 de Marzo del 2.008. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 21 al 23/04/2008

O.P. N° 2675

F. N° 0001-4258

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. María Cristina Saravia de Toledo de Paris, en autos caratulados "Serono Argentina S.A. – IPSS s/Cancelación de Títulos" – Expte. N° 167.542/06, hace saber que en fecha 18 de Febrero de 2.008 se ha Declarado la Cancelación en Forma Definitiva de los Cheques de pago diferido emitidos por el Instituto Pro-

vincial de la Salud de Salta cuenta corriente n° 3-100-0008001152-3 del Banco Macro Bansud S,S. N° 10088049, 09444866, 09444822, 09444867, 09444821 y 09444824 librados a favor de Serono Argentina S.A. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de circulación local. Fdo. Dr. Luis Enrique Saravia, Juez. Salta, 12 de Marzo de 2.008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 21 al 23/04/2008

O.P. N° 2645

F. N° 0001-4217

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ª Nominación, Dr. Sergio Alejandro Bonari, Secretaria a cargo de la Dra. Lucía Brandan Valy, en los autos caratulados: "Instituto Provincial de Salud de Salta c/Salazar, Víctor Hugo s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 171.050/06, cita por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a Víctor Hugo Salazar, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Instituto Provincial de Salud de Salta, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 19 de Diciembre de 2.007. Fdo. Dra. Lucía Brandan Valy, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 22/04/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 2679 – 2678

F. N° 0001-4267

**Instituto para Investigaciones Cardiológicas –
Institute for Cardiology Research in Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dr. Leik Voie y Dr. Dennis W. Nilsen representantes del hospital Universitario de Stavanger de Noruega convocan a los miembros del Consejo de Administración a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 15 de mayo de 2008 a 9,30 horas en el hotel Salta Buenos Aires 1 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 miembros para firmar el Acta.
- 2.- Evolución del proyecto y estadísticas, seguimiento de pacientes, e incorporación de nuevos casos.
- 3.- Cooperación con instituciones públicas y privadas.

Nota: Transcurrida media hora de la fijada y en caso de no existir quórum se cita a una segunda convocatoria quedando constituida la Asamblea con cualquier número de miembros presentes, siempre y cuando este presente el representante de la Universidad de Stavanger Noruega.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Dr. Leik Voie y Dr. Dennis W. Nilsen representantes del hospital Universitario de Stavanger de Noruega convocan a los miembros del Consejo de Administración a Asamblea General Extraordinaria para el día Jueves 15 de mayo de 2008 a 10,30 horas en el hotel Salta Buenos Aires 1 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 miembros para firmar el Acta.
- 2.- Renovación de autoridades.
- 3.- Análisis presupuestarios para el año 2008 y exposición de cuadro de ingresos y egresos.
- 4.- Temas varios.

Nota: Transcurrida media hora de la fijada y en caso de no existir quórum se cita a una segunda convocatoria quedando constituida la Asamblea con cualquier número de miembros presentes, siempre y cuando este presente el representante de la Universidad de Stavanger Noruega.

Dr. Keik Voie

Representante del hospital Universitario de Stavanger
Noruega

Dr. Dennis W. Nilsen

Representante del hospital Universitario de Stavanger
Noruega

Imp. \$ 120,00

e) 21 y 22/04/2008

ASAMBLEAS

O.P. N° 2714

R. s/c N° 0393

**Asociación de Amigos del Niño Aislado -
A.D.A.N.A. - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día martes 6 de Mayo de 2008 a las 11:30 hs. en el local de la asociación calle Martín Comejo 98, Salta, Capital; para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario correspondiente al año 2.007 e informe al Organó de Fiscalización.
- 3.- Elección de autoridades y designación de los funcionarios integrantes de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

4.- Designación de dos asociados presentes para firmar el Acta.

Lic. Angélica Galíndez
Secretaria

Stella Maris Grosso
Secretaria Administrativa

Héctor Dóndiz
Presidente

Sin Cargo

e) 22/04/2008

O.P. N° 2710

F. N° 0001-4338

Asociación Civil Manos Jóvenes - Salta**ASAMBLEA GENERAL ANUAL**

La Asociación Civil Manos Jóvenes llama a sus socios a participar de la Asamblea Ordinaria Anual a realizarse el día 14 de Mayo del corriente año a horas 18.00 en la sede de dicha asociación sito en calle Alvarado 1838.

Temas a Tratar:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria de la Comisión Directiva, Balance General al 31 de Diciembre de 2007, informe del Organó de Fiscalización.
- 3.- Renovación Parcial de la Comisión Directiva en los cargos de: Vocal suplente I, Vocal Suplente III y miembro del Organó de Fiscalización Titular y Suplente.
- 4.- Designación de dos socios para firmar el acta.

Hugo Ceballos
Tesorero

Malvina Gareca
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 22/04/2008

O.P. N° 2708

F. N° 0001-4331

Cooperativa de Trabajo "San Expedito" - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo "San Expedito" Ltda. Matrícula Nacional N° 29.691 convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el día Viernes 9 de Mayo de 2008 a horas 15 en el local sito en B° Hernando de Lerma Pje. Carlos María Saravia N° 423 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 (dos) asociados para firmar el Acta.

2.- Tratamiento y consideración de Memoria Anual, Balance Gral. y Cuadros Anexos, Informe de Auditoría e Informe de Síndico, todo ello corresponde al ejercicio cerrado al 30/06/07.

Nota: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de Asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

Fermina Escalante
Secretaria
Silvia S. Fernández
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 22/04/2008

O.P. N° 2701 F. N° 0001-4312

Club Social de los Abuelos de Salta
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Club Social de los Abuelos de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 22 de mayo del corriente año a horas 18, en nuestra Sede Social de calle Rioja N° 876 de esta ciudad para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Modificación del Estatuto.
- 2.- Modificación del Reglamento.
- 3.- Designación de dos asociados para firmar el Acta.

Adela S. Estrada
Secretaria
Ana M. Guia de Villada
Presidenta

Imp. \$ 15,00 e) 22/04/2008

O.P. N° 2700 F. N° 0001-4312

Club Social de los Abuelos de Salta
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Social de los Abuelos de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de mayo del corriente año a horas 16,

en nuestra Sede Social de calle Rioja N° 876 de esta ciudad para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración y Aprobación del Balance General al 31 de diciembre del 2.007, Inventario, Memoria e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3.- Modificación cuota de ingreso y mensual de socios.
- 4.- Designación de dos asociados para firmar el Acta.

Adela S. Estrada
Secretaria
Ana M. Guia de Villada
Presidenta

Imp. \$ 15,00 e) 22/04/2008

FE DE ERRATA

O.P. N° 2705 R. s/c N° 0392

De la Edición N° 17.850 de fecha 21 de Abril de 2008

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pag. N° 2181

Decreto N° 1666/08

Artículo 1°

Donde dice:

...Anexo...

Debe decir:

...Anexo I...

La Dirección

Sin Cargo e) 22/04/2008

RECAUDACION

O.P. N° 2718

Saldo anterior	\$ 151.434,30
Recaudación del día 21/04/08	\$ 993,80
TOTAL	\$ 152.428,10

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de dar salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar